

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3377/17

Res. 1806/17

ACTA N° 109, de fecha 24 de julio de 2017.

VISTO: Que el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd), propone como tarea central aportar al debate y la construcción de políticas educativas en nuestro país, sobre una base de información relevante y rigurosa, construida desde una posición de independencia y transparencia, que contribuya a la articulación de las diversas perspectivas y valoraciones acerca de la educación;

RESULTANDO: I) que la Comisión Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd), ha coordinado con el Consejo de Educación Técnico-Profesional, las acciones necesarias para implementar el piloto de Aristas, Evaluación Nacional de Logros Educativos para tercero de Educación Media;

II) que a través de la Junta de Directores de Programas y Campus, se han articulado las condiciones necesarias para la presentación general del plan nacional de evaluación de logros y aprendizajes Aristas, ante los colectivos docentes para la aplicación en 2017 del piloto en 3er. año del Ciclo Básico;

CONSIDERANDO: I) que en el mes de junio ha concluido la primera etapa del trabajo de campo, que ha implicado la validación de los instrumentos a aplicar en el piloto 2017, con los docentes y estudiantes de diversos centros educativos del territorio;

II) que en los meses de agosto y setiembre próximos comenzará a implementarse la aplicación del piloto 2017, sobre resultados educativos en 3er. año de Educación Media Básica, en los departamentos de Artigas, Canelones,

Cerro Largo, Colonia, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Río Negro, Rocha, San José y Treinta y Tres;

ATENTO: a lo expuesto;

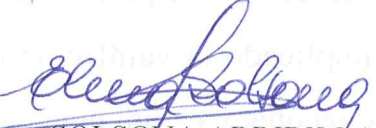
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Declarar de interés educativo la implementación de la aplicación del Piloto 2017 sobre resultados educativos de 3er. año de Educación Media Básica, en el marco del Plan Nacional de Evaluación de Logros y Aprendizajes Aristas, en los centros educativos del Consejo de Educación Técnico Profesional.
- 2) Disponer que a través de la Junta de Directores de Programa y Campus se propicien las condiciones y se generen las acciones necesarias para posibilitar la coordinación con los centros educativos en el proceso de aplicación del Piloto.
- 3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga a Secretaría Docente para dar cumplimiento al Numeral 2) de la presente.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/lq

